



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO
REGIONAL PUNODirección Regional de
EducaciónDirección de Gestión
Pedagógica

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 28 FEB 2023

0050

OFICIO MÚLTIPLE N° -2023-GRP-GRDS/DREP-DGP.

SEÑORES (AS) : DIRECTORES (AS) DE LAS UGEL:
AZÁNGARO, CARABAYA, CRUCERO, EL COLLAO,
CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO,
SAN ANTONIO DE PUTINA, SANDIA, SAN ROMÁN Y
YUNGUYO.

ASUNTO : APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2023.

Referencia : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 474-2022-MINEDU.
DIRECTIVA REGIONAL N° 002-2023-GRP-GRDS/DREP-DGP.
OFICIO MÚLTIPLE N° 0035-2023-GRP-GRDS/DREP-DGP.

Es sumamente grato dirigirme a usted para saludarlo y, en el marco de los documentos de la referencia, este 01 de marzo se realiza la APERTURA OFICIAL del año escolar 2023 por lo que deberán de tomar en cuenta lo establecido en las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica, debiendo garantizar lo planificado en las "Hojas de Ruta" de las Instituciones Educativas durante las semanas de gestión y considerando las características y situaciones sociales del contexto regional.

Cualquier decisión que se asuma, tanto a nivel de institución educativa y/o UGEL, deberán de comunicar oportunamente a la instancia correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO